

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, veintitrés de marzo de dos mil veintiuno

Radicado 2021-0004

De conformidad con los artículos 183 y 184 del CGP, este despacho

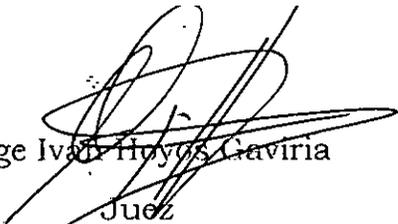
R E S U E L V E

Admitir la solicitud de prueba extraprocesal incoada por la sociedad Global Car Tecnología Automotriz S.A.S., consistente en la práctica de un interrogatorio al señor Jhon Fredy Parra Mazo, sobre los presuntos actos de competencia desleal y de incumplimiento de cláusulas de confidencialidad pactada con la compañía solicitante.

La citación al señor Parra Mazo se hará por cualquier medio de comunicación expedito e idóneo, dejando constancia de ello en el expediente. Para la práctica de esta diligencia se agenda el día 14 de abril de 2021, a las 09:00am, en la plataforma virtual Microsoft Teams. Envíese el vínculo de invitación a la diligencia.

Se reconoce personería a la abogada Julieta Ochoa Hoyos para actuar en la práctica de la diligencia extraprocesal, en los términos del poder a ella conferido por la parte solicitante.

Notifíquese.


Jorge Iván Hoyos Gaviria
Juez